

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

243**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.264 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Isabel Flórez González, contra don José María Gómez Santander Zatarain, Servicio Público de Empleo Estatal, “Arquitecturas Gómez Santander, Sociedad Limitada”, y “Gómez Santander Urbarquitectos, Sociedad Limitada Profesional”, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha 28 de enero de 2011 del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda formulada por doña María Isabel Flórez González, contra Servicio Público de Empleo Estatal, debo condenar y condeno al Servicio Público de Empleo Estatal a que abone a la actora la prestación por desempleo de setecientos veinte días, sobre una base reguladora de 63,29 euros y efectos desde el 13 de febrero de 2010.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Arquitecturas Gómez Santander, Sociedad Limitada”, y “Gómez Santander Urbarquitectos, Sociedad Limitada Profesional”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.451/11)